

RESOLUCIÓN N°: 1456/11.-

Ramallo, 19 de abril de 2011

VISTO:

La realización de la 5º edición del festival musical “Non Stop Improvisado” en la sede social del Club Los Andes el próximo jueves 21 del corriente mes en la Ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento surge desde la iniciativa de los propios jóvenes, con el fin de promocionar las bandas locales, como un dato de la demanda cultural de distintos sectores de la comunidad, muy en especial de los jóvenes;

Que alentar las actividades de promoción de nuestros jóvenes artistas es una responsabilidad muy concreta del gobierno municipal entendiendo por ello toda colaboración y asistencia a estas actividades. Como pueden ser las de promoción, incorporar a la agenda cultural de la ciudad, la de interactuar con los organizadores y participantes etc.;

Que resulta necesario rescatar los valores culturales de nuestras bandas locales y ponerlas en valor para su crecimiento y desarrollo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de **Interés Municipal** el Festival Musical “Non Stop Improvisado,” que tiene como finalidad fomentar nuestras bandas locales que se llevará a cabo el día jueves 21 del corriente mes en las instalaciones del Club Los Andes de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a sus organizadores y a los medio de comunicación local y regionales para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011.-----